



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE >

ORDENANZA

10445

Artículo 18.- Recibase a realizar los ajustes correspondientes al año 2006, en concepto de
Ajustes Patronales por la suma de \$ 593,66.- (PESOS QUINIENTOS NOVENTA
TRES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS) en concepto de presentación
realizada por el agente Rubén Darío Pol, legajo N° 21163/9, D.N.I. N° 31.953.711.-

4.1 - S.J.92 U.E. 59 - A.C. 91

1.1.6.1 Inst. de Prev. Social de la Pcia de Bs. As.

\$ 593,66.-

Artículo 2º: Impútese el importe reconocido en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 2006, en concepto de Aportes Patronales:

J.	S.J.	U.E.J.	AC.	CONCEPTO	
1	02	59	01	I.P.S.	\$ 593,66 exceso

Artículo 3º: Autorizase a compensar el exceso que se produzca en la Partida indicada en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 2006.

Artículo-4º: Regístrate la deuda reconocida en el artículo 1º en la cuenta 211320000 "Contribuciones Patronales a Pagar" por la suma de \$ 593,66.-

Artículo 5º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 9 de mayo de 2008.-

2020 RELEASE UNDER E.O. 14176

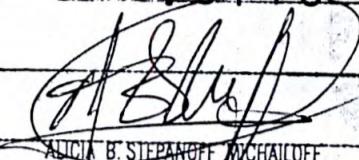
VERGOGNA DELLA GUARIGLIA
SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSÉ LUIS PALLARÉS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1089
DE FECHA 19 MAY 2008

Registrada bajo el N°	10445
	
ALICIA B. STEPANOFF MICALLEF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Reed
SANDRA F. PLACANICA
JEFA DIVISIÓN RECOLA Y
ORDENANZAS, DECRETOS,
RESOLUCIONES Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO



Reed
SUS

Fiel